

COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA IMPUNIDAD UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SANCIONADOS

CONSTANCIA NO. CIP/0027584/2024 CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 157, fracciones XVI y XIX; 170, fracciones I, incisos d) y e); III, incisos c) y d); VIII, inciso b) y XV y, 173 fracciones I, II, III, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023 y en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 24 de abril de 2024, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, se HACE CONSTAR que realizada la búsqueda en los sistemas electrónicos de registro de sanciones administrativas, a cargo de la Coordinación de Registro Patrimonial, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, NO se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

RFC:	ROGH890409MZ1	
CURP:	ROGH890409HHGMTR01	
NOMBRE:	HORACIO ROMERO GUTIERREZ	

Atentamente Coordinador de Registro Patrimonial LIC.IVAN AMED MAXIMILIANO ESQUIVEL

Código de Autenticidad

d94867bc8426024cbd8c8000fb2a862cb88eec53

La firma electrónica que sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad de la constancia y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa